



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
JFPB/JSEP/AAFV

OK

LOTA, 06 JUL. 2018

DECRETO N° 1288

VISTOS:

CARLOS CANDIA MAURIAC

a) Solicitud presentada por **SR.** Certificado de Destino N° 45 de fecha 15/06/2018/ Iniciación de Actividades/ Resolución Exenta N° 1708433984 de fecha 13/12/2017/ Contrato de Arriendo para obtener Patente Comercial.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

CANDIA MAURIAC

Monsalve N° 34 , Local 12 (al interior mercado nuevo), Lota. Con Giro: **COCINERIA.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Sr. Carlos Candia Mauriac.-
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina Transparencia.-
- Archivo

